



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cayuela para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.700,00
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
6.	Inversiones reales	72.700,00
9.	Pasivos financieros	1.800,00
	Total presupuesto	223.770,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	56.500,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.989,60
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.280,40
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total presupuesto	223.770,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cayuela. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada con los municipios de Cavia y Albillos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 8 de abril de 2019.

El Alcalde,  
José María García Adrián